



# Asamblea General

Distr. general  
23 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**28º período de sesiones**  
6 a 17 de noviembre de 2017

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre el Pakistán\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones<sup>1</sup> de 43 partes interesadas para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

#### **II. Información proporcionada por las partes interesadas**

##### **A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>2</sup> y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos<sup>3</sup>**

2. Una serie de comunicaciones recomendaron que el Pakistán se convirtiera en Estado parte en el ICCPR-OP 1, el ICCPR-OP 2, el OP-ICESCR, la ICPPED, la ICRMW, el OP-CAT, el OP-CRC-IC, el OP-CEDAW, el OP-CRPD, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT<sup>4</sup>.

3. Amnistía Internacional (AI), la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Pakistán (NCHR), la Scholars at Risk Network (SAR), las comunicaciones conjuntas 12 (JS12) y 17 (JS17) recomendaron que el Pakistán cursara una invitación permanente a los procedimientos especiales<sup>5</sup>. La comunicación conjunta 11 (JS11) recomendó que el Pakistán diera prioridad a las visitas al país de los procedimientos especiales que tuvieran solicitudes pendientes, que garantizara

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



que se presentaran puntualmente los informes destinados a los órganos creados en virtud de tratados y las respuestas a las comunicaciones de los procedimientos especiales, así como que aplicara las recomendaciones formuladas por estos mecanismos<sup>6</sup>.

## **B. Marco nacional de derechos humanos<sup>7</sup>**

4. La comunicación conjunta 8 (JS8) declaró que el Pakistán no había establecido unos planes correctos para la aplicación de las recomendaciones anteriores del EPU<sup>8</sup>. La NCHR recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para su distribución y para asegurar su aplicación efectiva mediante un órgano de vigilancia independiente<sup>9</sup>.

5. JUBILEE señaló que, en mayo de 2015, el Gobierno había autorizado a la NCHR a investigar violaciones de los derechos humanos, si bien no le había asignado ningún presupuesto<sup>10</sup>. Christian Solidarity Worldwide (CSW), el Comité Internacional de Derechos Humanos (IHRC7), la Comisión de Derechos Humanos del Pakistán (HRCP) y la comunicación conjunta 20 (JS20) expresaron su preocupación por el limitado mandato de la NCHR para investigar las violaciones de derechos humanos relativas a las fuerzas armadas y a las agencias de seguridad<sup>11</sup>.

6. La NCHR y la JS8 recomendaron que se estableciera la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño, como órgano independiente cuya creación se esperaba desde hacía tiempo<sup>12</sup>.

7. La NCHR afirmó que, tras la 18ª Enmienda Constitucional, gran parte de las responsabilidades relativas a los derechos humanos habían pasado a ser competencia de las provincias. Sin embargo, a menudo los mandatos se superponían y creaban confusión<sup>13</sup>.

8. La JS11 observó que, en 2014, el Tribunal Supremo había decretado la creación de un Consejo Nacional para los Derechos de las Minorías. Sin embargo, no se había consultado a ningún representante de los grupos minoritarios durante el proceso de creación, y todavía tenía que ser constituido oficialmente<sup>14</sup>.

9. Sobre la inclusión de la educación en materia de derechos humanos en los programas escolares<sup>15</sup>, la comunicación conjunta 13 (JS13) declaró que era necesario acelerar este proceso e involucrar a las comisiones de derechos humanos nacional y provincial y a expertos en derechos humanos de las minorías religiosas<sup>16</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Cuestiones transversales**

#### *Igualdad y no discriminación<sup>17</sup>*

10. La comunicación conjunta 5 (JS5) afirmó que la discriminación contra las minorías religiosas estaba incluida en varias leyes y en la Constitución. Aunque había algunas medidas legislativas para apoyar a las minorías, la aplicación efectiva en la práctica de esas medidas había sido inexistente<sup>18</sup>.

11. Muslims for Progressive Values (MPV) afirmó que la legislación sobre la blasfemia reforzaba las actitudes sociales y sostenidas de discriminación contra las minorías religiosas y étnicas. Ese tipo de leyes ofrecían una plataforma legal e institucional para que los actores no estatales las discriminaran<sup>19</sup>.

12. La JS13 observó una falta de participación política de las minorías religiosas<sup>20</sup>. La JS11 afirmó que la Constitución limitaba los cargos de Presidente, Primer Ministro y Presidente de la Asamblea Nacional a personas musulmanas<sup>21</sup>. ADF International expresó una preocupación similar<sup>22</sup>.

13. La JS5 señaló que el 5% de los cargos gubernamentales estaban reservados para los grupos minoritarios. Sin embargo, el único tipo de trabajo asignado a las minorías era,

generalmente, el de conserje poco calificado<sup>23</sup>. Las comunicaciones conjuntas 14 (JS14) y 17 (JS17) expresaron preocupaciones similares<sup>24</sup>.

14. La JS13 observó que los hindúes y los cristianos sufrían discriminación en una sociedad islámica. Además, los dalits eran víctimas de discriminación por motivos de casta. De esta forma, los dalits o las castas desfavorecidas sufrían formas de discriminación doble o interseccional<sup>25</sup>.

15. En relación con las recomendaciones de combatir la discriminación contra las minorías religiosas y las castas<sup>26</sup>, la JS13 afirmó que el Pakistán no había realizado acciones específicas encaminadas a eliminar la práctica de la discriminación contra las castas desfavorecidas, erradicar la pobreza y la privación de elementos de primera necesidad, entre ellos la salud, y prohibir la conversión forzada<sup>27</sup>.

16. La comunicación conjunta 9 (JS9) observó que la minoría hindú estaba particularmente afectada por las leyes nacionales opresoras y por la discriminación<sup>28</sup>. La mayoría de los trabajadores en régimen de servidumbre en Sindh pertenecían a la minoría hindú, principalmente a las castas desfavorecidas<sup>29</sup>.

17. La comunicación conjunta 7 (JS7) afirmó que, debido a la tipificación de la homosexualidad como delito en el Código Penal, las personas LGBTIQ eran reacias a declarar su orientación e identidad sexuales. En 2011, el Tribunal Supremo dio a las personas transgénero el derecho a votar y a obtener un documento nacional de identidad, pero esto no se había traducido en reparaciones jurídicas y normativas para garantizar sus derechos<sup>30</sup>. La comunicación conjunta 15 (JS15) informó de que las personas transgénero, en particular las mujeres transgénero, sufrían acoso y maltrato y eran excluidas de la sociedad<sup>31</sup>.

18. La Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation (KHRF) recomendó al Pakistán despenalizar las relaciones sexuales consentidas del mismo sexo; introducir leyes que prohibieran la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y condición intersexual en todas las esferas de la vida pública; introducir legislación que reconociera los derechos de las parejas del mismo sexo, incluidos el derecho a contraer matrimonio y los derechos a la crianza de los hijos; convertir en legislación vinculante la reciente fetua que reconocía el matrimonio, la herencia y los derechos de enterramiento a las personas transgénero<sup>32</sup>.

#### *Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*<sup>33</sup>

19. La Organización de Naciones y Pueblos No Representados (UNPO) afirmó que el Corredor Económico China-Pakistán (CPEC) estaba aplicándose contra la voluntad expresa de la población indígena local. Señaló la contaminación atmosférica colateral y el secretismo del Gobierno alrededor del proyecto. En Sindh, las partes interesadas no habían sido incluidas en ninguna fase del proyecto. En Baluchistán la gente estaba sufriendo usurpación territorial y desplazamientos forzados debido a proyectos relacionados con el CPEC<sup>34</sup>.

#### *Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*<sup>35</sup>

20. Sobre la recomendación de reformar la judicatura<sup>36</sup>, Human Rights Watch (HRW) señaló que el Pakistán había aprobado, durante un período de dos años, los tribunales militares secretos con potestad para juzgar a civiles e imponer la pena de muerte en los casos relacionados con el terrorismo<sup>37</sup>.

21. La Ahmadiyya Muslim Lawyers Association (AMLA), CSW y el IHRC7 declararon que las autoridades antiterroristas habían utilizado el marco del Plan de Acción Nacional para detener y enjuiciar a ahmadíes vulnerables en calidad de “terroristas”, en virtud de la Ley de Lucha contra el Terrorismo, de 1997<sup>38</sup>.

22. AI señaló la existencia de supuestas detenciones y encarcelamientos arbitrarios en conexión con operaciones de lucha contra el terrorismo. La Ley de Protección del Pakistán, de 2004, permitía, para una serie de delitos, la detención por un período de hasta 90 días y autorizaba a los agentes del orden a realizar registros sin órdenes judiciales y a detener a personas sin una aprobación judicial<sup>39</sup>.

23. Privacy International señaló que la Ley de Prevención de Delitos Informáticos, de 2016, redactada para luchar contra el terrorismo, utilizaba una formulación tan excesivamente amplia que debilitaba el derecho a la intimidad y penalizaba potencialmente la libertad de expresión<sup>40</sup>.

24. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia (ODVV) indicó que todavía había informes sobre ataques perpetrados con drones en los que habían muerto civiles<sup>41</sup>.

## 2. Derechos civiles y políticos

### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*<sup>42</sup>

25. La UNPO lamentó la decisión del Pakistán de eliminar la moratoria sobre la pena de muerte en diciembre de 2014, que contravenía las repetidas recomendaciones formuladas por muchos Estados<sup>43</sup>. La comunicación conjunta 4 (JS4) dijo que, si bien la moratoria había sido en un principio eliminada solo para los casos de terrorismo, en marzo de 2015 el Pakistán había ampliado la reanudación de las ejecuciones de condenados por otros delitos, como el secuestro y el tráfico de drogas<sup>44</sup>.

26. La Red Internacional por los Derechos del Niño (CRIN) observó que, desde que el Pakistán había eliminado la moratoria, había aplicado la pena de muerte a menores delincuentes<sup>45</sup>. La JS4 declaró que la falta del registro de nacimientos seguía siendo un obstáculo importante para la administración de la justicia juvenil. La policía a menudo constataba la edad del acusado sobre la base de una valoración visual somera<sup>46</sup>.

27. La JS4 también indicó que el Pakistán no tenía disposiciones normativas que protegieran expresamente a las personas con discapacidades psicosociales frente a la pena de muerte<sup>47</sup>.

28. Front Line Defenders (FLD) señaló que la brutal violencia sectaria y los numerosos asesinatos de defensores de los derechos humanos en Baluchistán habían obligado a la mayoría de las organizaciones no gubernamentales (ONG) a cerrar sus oficinas. Los defensores de los derechos humanos que trabajaban defendiendo los derechos de las mujeres en las zonas tribales corrían el mayor riesgo<sup>48</sup>.

29. La comunicación conjunta 6 (JS6) señaló que los asesinatos extrajudiciales a menudo ocurrían tras una desaparición forzada prolongada<sup>49</sup>, y que las víctimas en Sindh eran en su mayoría activistas políticos<sup>50</sup>. FLD señaló que los defensores de los derechos humanos que trabajaban sobre cuestiones que afectaban a los derechos de las minorías, la libertad de religión y la usurpación de tierras corrían un riesgo mayor de desapariciones forzadas<sup>51</sup>. La JS12 declaró que los trabajadores de los medios sociales que informaban sobre cuestiones de seguridad nacional estaban particularmente expuestos a riesgos<sup>52</sup>.

30. La HRC y HRW afirmaron que el Pakistán había aceptado una recomendación para tipificar expresamente como delito las desapariciones forzadas en el Código Penal<sup>53</sup>; sin embargo, no había mantenido ese compromiso<sup>54</sup>. La JS11 y la CIJ formularon observaciones similares<sup>55</sup>.

31. La HRCP indicó que el Pakistán había aprobado nuevas leyes que facilitaban la comisión de desapariciones forzadas, entre ellas el Reglamento de Acciones (de Ayuda al Poder Civil) de 2011, y la Ley de Protección del Pakistán, de 2014, cuyo efecto fue la legalización de formas de detención secretas, no reconocidas y en régimen de aislamiento<sup>56</sup>.

32. La HRCP declaró además que, a pesar de aceptar la recomendación 122.114<sup>57</sup> sobre la adopción de medidas efectivas contra las desapariciones forzadas mediante el fortalecimiento de la Comisión de Investigación, el Pakistán no había fortalecido la Comisión ni le había asignado recursos suficientes<sup>58</sup>. Además, a pesar de aceptar las recomendaciones de incrementar los esfuerzos para luchar contra la impunidad en los casos relativos a las desapariciones forzadas<sup>59</sup>, el Pakistán no había realizado esfuerzos para llevar a los autores de las desapariciones forzadas ante la justicia a todos los niveles<sup>60</sup>.

33. La JS6 informó de que, en función de la fuente, las cifras oficiales de los casos de desapariciones forzadas variaban. Muchos casos no eran denunciados por miedo a repercusiones contra las víctimas o contra quienes denunciaban su desaparición<sup>61</sup>.

34. La JS11 señaló que las confesiones obtenidas mediante tortura eran la base sobre la que los tribunales antiterroristas imponían las penas de muerte<sup>62</sup>. La CIJ, la JS4 y la JS11 indicaron que, a pesar de las obligaciones suscritas en virtud del CAT para aprobar una ley de lucha contra el terrorismo, el Pakistán no lo había hecho<sup>63</sup>.

35. AI señaló que la legislación interna no preveía un mecanismo independiente para vigilar las condiciones de las prisiones. A quienes esperaban la celebración de un juicio se los mezclaba con los prisioneros condenados, y en muchas de las cárceles del país había hacinamiento<sup>64</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*<sup>65</sup>

36. La JS11 afirmó que el sistema de justicia penal había fallado por completo. El Gobierno había externalizado todo el proceso judicial al ejército. Esta era la tercera vez que se establecían los tribunales militares, alegando circunstancias inusuales. Sin embargo, esta era la primera vez que los tribunales militares habían sido establecidos mediante una enmienda constitucional para silenciar cualquier discrepancia del Tribunal Supremo<sup>66</sup>. La JS11 recomendó que el Pakistán velara por la abolición de los tribunales militares y del sistema de justicia paralelo en forma de *jirgas*<sup>67</sup>.

37. La JS4 afirmó que muchos casos susceptibles de castigarse con la pena de muerte eran ventilados por los tribunales antiterroristas, en virtud de la Ley de Lucha contra el Terrorismo, de 1997. La JS4 y la Facultad de Derecho William S. Richardson, de la Universidad de Hawái (Facultad de Derecho de la UH), señalaron que estos tribunales imponían explícitamente numerosas cortapisas al derecho del acusado a un juicio imparcial<sup>68</sup>.

38. La CIJ señaló que los procedimientos ante los tribunales militares no cumplían las normas nacionales e internacionales relativas a un juicio imparcial: los jueces formaban parte del poder ejecutivo del Estado y seguían estando sujetos a la cadena de mando militar; no se disponía del derecho a presentar un recurso ante los tribunales civiles; el derecho a un juicio público no estaba garantizado; se denegaba el acceso a un fallo debidamente motivado y por escrito; los procedimientos de los tribunales militares, la selección de los casos que les eran remitidos, la ubicación y la hora del juicio, y los detalles sobre los presuntos delitos eran mantenidos en secreto; se denegaba el derecho a escoger la asistencia letrada; y un alto número de condenas estaban basadas en “confesiones” obtenidas sin las salvaguardias adecuadas contra la tortura y el maltrato<sup>69</sup>. La CIJ señaló, además, que, en marzo de 2017, el Parlamento había vuelto a aprobar leyes para renovar, durante otros dos años, la jurisdicción de los tribunales militares para juzgar en juicios secretos a civiles sospechosos de cometer terrorismo<sup>70</sup>.

39. FLD observó que el empleo del sistema judicial contra los defensores de los derechos humanos estaba extendido. Los cargos falsos de blasfemia se habían utilizado repetidamente contra los defensores de los derechos humanos<sup>71</sup>.

40. HRW señaló que no se había avanzado nada con respecto a las recomendaciones 122.118<sup>72</sup> y 122.119<sup>73</sup> para llevar ante la justicia a los autores de los ataques contra los periodistas y para introducir leyes fuertes que prohíban dichos ataques<sup>74</sup>.

41. Con respecto a las recomendaciones para adoptar medidas destinadas a prevenir la discriminación y la violencia contra las minorías religiosas y llevar a los responsables ante la justicia<sup>75</sup>, la JS13 señaló que, a pesar de que los incidentes violentos causados por motivos religiosos iban en aumento, las fuerzas del orden rara vez investigaban esos incidentes<sup>76</sup>.

42. La JS6 señaló la cultura de la impunidad en los casos de desapariciones forzadas y de asesinatos extrajudiciales. Muchos de los delitos habían sido cometidos a plena luz del día, por personal de seguridad uniformado o por hombres que llegaban en vehículos policiales<sup>77</sup>. La JS4 señaló que la tortura todavía estaba aceptada como elemento inevitable

de la aplicación de la ley, y que los autores de los actos de tortura se beneficiaban de una impunidad virtual<sup>78</sup>.

43. La CIJ afirmó que el proyecto de ley de prevención y sanción de la tortura y la muerte y la violación de personas privadas de libertad, de 2014, disponía que, cuando se presentara una denuncia de tortura contra miembros de las fuerzas armadas o de los organismos de inteligencia, la Agencia Federal de Investigación primero debía “solicitar instrucciones” del Gobierno Federal antes de abrir una investigación. De acuerdo con la CIJ, esta disposición propuesta tenía como objetivo blindar a las agencias de seguridad ante los procedimientos penales y obstaculizar el derecho de las víctimas a la reparación<sup>79</sup>.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*<sup>80</sup>

44. La comunicación conjunta 16 (JS16) afirmó que el Pakistán no había aplicado totalmente las recomendaciones para promover los medios de comunicación y la sociedad civil, llevar ante la justicia a los autores de los ataques contra periodistas y promulgar leyes para detener tales actos<sup>81</sup>. La JS12 señaló que el Pakistán no solo no había aplicado las recomendaciones relativas al espacio de la sociedad civil, sino que más bien había impuesto nuevas restricciones<sup>82</sup>.

45. HRW declaró que, durante el segundo ciclo del EPU, el Pakistán había accedido a garantizar la rendición de cuentas en los ataques violentos contra las minorías religiosas. El Pakistán también había accedido a aprobar medidas para prevenir el uso de las leyes sobre la blasfemia y a poner fin a las conversiones forzadas. Sin embargo, desde 2012 las minorías religiosas habían sufrido un marcado aumento de la inseguridad y de las persecuciones, como los ataques contra las mezquitas chiíes, los santuarios sufíes, los ahmadíes y los cristianos<sup>83</sup>.

46. La ODVV señaló que, a pesar de que la Constitución garantizaba los derechos de las minorías a practicar libremente su religión, las minorías religiosas sufrían discriminación *de iure* y *de facto*<sup>84</sup>. La JS11 afirmó que a los ahmadíes, los cristianos, los hindúes y los chiíes hazaras no se les permitía profesar abiertamente sus creencias; sus propiedades e incluso sus lápidas no estaba exentas de ser agredidas por fundamentalistas<sup>85</sup>.

47. CSW señaló que la comunidad chií había sufrido persecuciones sistemáticas en forma de violencia sectaria<sup>86</sup>. AI y la ODVV observaron que la comunidad chií hazara de Quetta seguía siendo blanco de ataques<sup>87</sup>.

48. CSW afirmó que la legislación antiahmadí definía la profesión de la fe ahmadí como “antislámica”<sup>88</sup>. El IHRC7 también observó que era una ofensa si un ahmadí creía y expresaba su verdadera creencia de que era musulmán<sup>89</sup>. La 2ª Enmienda Constitucional afirmaba que los ahmadíes no eran musulmanes, pese a creerlo así<sup>90</sup>.

49. MPV observó que el Código Penal prohibía que los ahmadíes se identificaran a sí mismos como musulmanes y que participaran de la cultura y del culto islámicos, bajo pena de tres años de prisión y una multa. Sin embargo, la ramificaciones sociales de una discriminación tan institucionalizada eran a menudo mucho más graves. Los ahmadíes a menudo eran perseguidos violentamente y en ocasiones asesinados por agentes no estatales<sup>91</sup>.

50. La AMLA señaló que el Pakistán exigía que cada ciudadano que solicitara un pasaporte declarara su fe. Si una persona quería declararse musulmán, debía manifestar que Mirza Ghulam Ahmad Qadiani, el fundador de la fe Ahmadiya, era un impostor. A los pakistaníes que querían obtener un documento nacional de identidad se les exigía que realizaran una declaración similar. La declaración que figuraba en el pasaporte impedía a los ahmadíes realizar la peregrinación mayor<sup>92</sup>.

51. Según la JS9, la incidencia de la conversión forzada y el matrimonio a la fuerza con mujeres no musulmanas había aumentado considerablemente<sup>93</sup>. CSW señaló que esos casos eran comunes en la provincia de Sindh. Las chicas y las mujeres hindúes y cristianas eran sistemáticamente objeto de ataques por parte de hombres musulmanes, eran secuestradas, convertidas al islam y casadas con el secuestrador o con una tercera persona sin su consentimiento informado<sup>94</sup>.

52. CSW, el Partido Radical Noviolento Transnacional y Transpartito (PRNTT), JUBILEE, la JS5 y la JS14 señalaron que, debido a una enorme presión por parte de los grupos islámicos conservadores y extremistas, la Asamblea de Sindh había retirado en 2016 un proyecto de ley contra las conversiones forzadas, a saber, la Ley del Código Penal (Protección de las Minorías)<sup>95</sup>.

53. La UNPO afirmó que el Pakistán no había hecho ningún esfuerzo por cumplir las numerosas recomendaciones para modificar o derogar las leyes sobre la blasfemia<sup>96</sup>. La CIJ señaló que el Pakistán había aceptado, también, dos recomendaciones para prevenir el uso de las leyes sobre la blasfemia, si bien no las había abordado ni *de iure* ni *de facto*<sup>97</sup>.

54. ADF International afirmó que las leyes sobre la blasfemia se interpretaban ampliamente y se habían aplicado contra personas que habían formulado declaraciones contra el islam o sus profetas<sup>98</sup>. AI señaló que los ahmadíes y los cristianos habían sido atacados y asesinados a raíz de una mera acusación de blasfemia<sup>99</sup>.

55. La comunicación conjunta 18 (JS18) observó que, en marzo de 2017, el Tribunal Superior de Islamabad había ordenado al Ministerio del Interior que investigara Internet con miras a eliminar todos los casos de “contenido blasfemo” en línea, “incluso si eso significaba bloquear todo acceso a las plataformas de medios sociales”<sup>100</sup>.

56. La SAR señaló la violencia contra los profesores y las instituciones de educación superior en virtud de la legislación sobre la blasfemia<sup>101</sup>. La JS18 afirmó que había una gran preocupación por el incremento de la vigilancia, tanto dentro como fuera de Internet, de los académicos progresistas y liberales y de las figuras literarias, debido a lo cual muchos habían recurrido a censurarse a sí mismos<sup>102</sup>.

57. La JS18 señaló que el Pakistán no aplicaba las recomendaciones 122.75<sup>103</sup>, 122.101<sup>104</sup> y 122.118<sup>105</sup>, formuladas con anterioridad, para promover la sociedad civil y los medios de comunicación, proteger el derecho a la vida y a la libertad de expresión de los defensores de los derechos humanos, y llevar ante la justicia a los autores de los ataques contra los periodistas<sup>106</sup>. La JS20 afirmó que las recomendaciones del último EPU para despenalizar la difamación no se habían aplicado<sup>107</sup>.

58. La JS8, la JS16 y la JS20 observaron que la libertad de palabra y de expresión estaban garantizadas como un derecho fundamental en virtud del artículo 19 de la Constitución; sin embargo, las limitaciones permitidas en virtud de esta disposición eran amplias, vagas, propensas a convertirse en abusos y no estaban reconocidas por el derecho internacional de los derechos humanos<sup>108</sup>.

59. La JS20 informó sobre la censura de los canales y programas ejercida por el Organismo Regulador de los Medios Electrónicos del Pakistán, que carecía de suficientes garantías procesales<sup>109</sup>. La comunicación conjunta 10 (JS10) afirmó que las definiciones amplias y los procedimientos poco claros del Código Penal, de la Ley de Lucha contra el Terrorismo y de otras leyes que regulaban la expresión artística permitían una interpretación y una aplicación arbitraria, abusiva y desproporcionada de las leyes<sup>110</sup>. La JS3 recomendó modificar la Ley de Prevención de Delitos Informáticos, de 2016, para despenalizar la disidencia y limitar la penalización del discurso de odio<sup>111</sup>.

60. La JS12 informó de que la policía podía denegar la concesión de un permiso para organizar una reunión si creía que podría alterar el orden público. En octubre de 2016, la policía llevó a cabo arrestos arbitrarios en masa y lanzó gas lacrimógeno y balas de goma contra manifestantes que apoyaban al partido de la oposición Tehreek-e-Insaf. El 31 de octubre de 2016, los líderes del partido fueron arrestados durante un día. Como respuesta a las protestas, el Gobierno Federal prohibió, durante dos meses, todas las reuniones públicas en Islamabad<sup>112</sup>.

61. AI observó que la nueva política para la regulación de las ONG internacionales, anunciada en octubre de 2015, otorgaba poderes al Ministerio del Interior para revisar la inscripción en función de las fuentes de financiación y la naturaleza de sus programas. Todas las ONG internacionales habían recibido instrucciones de volver a solicitar la inscripción; sin embargo, muchas estaban todavía esperando una respuesta a sus solicitudes<sup>113</sup>. La JS12, la JS14 y la JS16 expresaron preocupaciones similares<sup>114</sup>.

62. La JS12 señaló que el Pakistán había demostrado su hostilidad hacia los defensores de los derechos humanos a través de sus intervenciones oficiales ante las Naciones Unidas. En diciembre de 2015, el Pakistán fue uno de los Estados que votaron en contra de la resolución de la Asamblea General sobre los defensores de los derechos humanos<sup>115</sup>.

63. La AMLA afirmó que a los ahmadíes se les denegaba el derecho a una votación libre y justa en las elecciones locales, provinciales y nacionales<sup>116</sup>. CSW señaló que los ahmadíes tenían que declararse como no musulmanes para votar<sup>117</sup>. La HRCP señaló que los ahmadíes se habían separado, durante decenios, de las elecciones, lo que había provocado que los ahmadíes carecieran de representación a nivel nacional, provincial o de distrito<sup>118</sup>. El IHRC7 expresó preocupaciones similares<sup>119</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*<sup>120</sup>

64. En relación con el establecimiento de una aplicación clara y un plan de vigilancia para la abolición del sistema de trabajo en régimen de servidumbre<sup>121</sup>, la JS13 afirmó que este estaba extendido, en particular en la agricultura y en la fabricación de ladrillos, y que la mayoría de las víctimas eran hindúes de castas desfavorecidas, cristianos y shikhs<sup>122</sup>.

65. La JS13 añadió que, tras la 18ª Enmienda Constitucional de 2010, las provincias de Sindh, el Punjab, y Khyber Pakhtunkhwa habían aprobado la Ley sobre el Sistema de Trabajo en Régimen de Servidumbre (Abolición), de 2015. Sin embargo, el Gobierno no había obtenido ninguna condena contra los responsables del sistema de trabajo en régimen de servidumbre<sup>123</sup>. El PRNTT expresó preocupaciones similares<sup>124</sup>.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*<sup>125</sup>

66. La JS18 señaló que la Ley de Prevención de Delitos Informáticos suponía una grave amenaza contra la intimidad, porque legitimaba la capacidad del Estado de acceder a las comunicaciones digitales de los ciudadanos, conservar datos específicos del proveedor de servicios durante un mínimo de un año y compartirlos con Gobiernos y organismos extranjeros<sup>126</sup>. La Digital Rights Foundation (DRF) expresó preocupaciones similares<sup>127</sup>.

67. PI recomendó que el Pakistán adoptara medidas para garantizar que la seguridad del Estado y los organismos de inteligencia respetaran el derecho a la intimidad; garantizar que todas las actividades de interceptación cumplieran los principios de legalidad, proporcionalidad y necesidad; y garantizar que estuvieran sujetos a mecanismos de supervisión independientes<sup>128</sup>.

68. La JS5 señaló la aprobación del proyecto de ley sobre el matrimonio hindú, cuyo objetivo era proteger los matrimonios y los derechos de las familias hindúes<sup>129</sup>. La UNPO observó que Sindh también había aprobado una ley que finalmente reconocía los matrimonios hindúes<sup>130</sup>.

69. La JS17 afirmó que la Ley del Divorcio Cristiano, de 1869, y la Ley del Matrimonio Cristiano, de 1872, no habían sido revisadas desde hacía casi 150 años. Estas leyes no solo eran estrictas, sino que también eran inconsistentes con las normas de igualdad de género en el matrimonio<sup>131</sup>.

70. La UNPO observó que el Canadá y Austria habían recomendado al Pakistán que impidiera el matrimonio entre menores y forzado, así como la conversión forzada mediante el matrimonio, si bien estas recomendaciones no se habían aplicado. En 2016, debido a una gran presión del Consejo de Ideología Islámica, la Asamblea Nacional había retirado un proyecto de ley que estipulaba que la edad mínima para contraer matrimonio se elevara hasta los 18 años<sup>132</sup>.

71. La comunicación conjunta 2 (JS2) observó que la Asamblea de Sindh había aprobado la Ley de Limitación del Matrimonio Precoz de Sindh, de 2013, que elevaba la edad mínima de las mujeres para contraer matrimonio hasta los 18 años. Sin embargo, la JS13 señaló que los tribunales no estaban aplicando dicha ley, especialmente en los casos relativos a los dalits hindúes menores de edad. La falta de registros de nacimientos entre la comunidad hindú de castas desfavorecidas era un obstáculo importante para la aplicación de esa ley<sup>133</sup>.



72. La JS2 señaló que, en el Punjab, se había aprobado un proyecto de ley que introducía penas severas para los matrimonios con menores de 16 años. Sin embargo, esa ley no elevaba la edad de las mujeres para contraer matrimonio<sup>134</sup>.

### 3. Derechos económicos sociales y culturales

#### *Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*<sup>135</sup>

73. La NCHR informó de que el crecimiento económico no había sido equitativo y que una parte importante de los trabajadores ganaban menos de 100 dólares al mes. Recomendó asegurar que se aplicaran las normas sobre los salarios mínimos<sup>136</sup>.

74. Según la NCHR, no había leyes independientes en vigor que regulasen la salud y la seguridad en el trabajo. Los sucesos como el incendio de la fábrica de Baldia, en el que fallecieron más de 200 trabajadores, o el incidente del desguace de buques de Gedani de 2016, eran otros tantos ejemplos de este problema. La NCHR recomendó fortalecer las disposiciones jurídicas sobre la salud y la seguridad en el trabajo al objeto de que fueran conformes con el ICESCR<sup>137</sup>.

75. La HRCP afirmó que, en febrero de 2015, el Defensor del Pueblo federal propuso una modificación de la Ley de Protección de la Mujer contra el Acoso en el Lugar de Trabajo, de 2010, para ampliar la definición de “lugar de trabajo” con miras a que incluyera los lugares de trabajo de los trabajadores domésticos y de los trabajadores a domicilio. Sin embargo, la modificación no había sido aprobada<sup>138</sup>. La JS8 recomendó que se adoptara el tan esperado proyecto de ley sobre los trabajadores domésticos<sup>139</sup>.

#### *Derecho a un nivel de vida adecuado*<sup>140</sup>

76. La JS8 afirmó que el Pakistán no había cumplido sus compromisos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en especial los relativos a erradicar la pobreza infantil, lograr la enseñanza primaria universal, reducir las tasas de mortalidad y mejorar la salud materna. Todavía no había planes de acción específicos en vigor para alcanzar los ODM. Las OSC no participaban en la supervisión del progreso<sup>141</sup>.

#### *Derecho a la salud*<sup>142</sup>

77. La NCHR señaló que el Gobierno invertía apenas el 0,42% del PIB en salud, y recomendó incrementar inmediatamente la asignación del PIB destinada a salud<sup>143</sup>.

78. La JS8 recomendó que se aprobaran leyes a nivel federal y provincial para que la inmunización fuera obligatoria<sup>144</sup>. También recomendó dar prioridad a las políticas y los programas sobre nutrición, vacunación, y trabajadores de la salud para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, así como destinar las consignaciones presupuestarias suficientes<sup>145</sup>.

79. La JS7 señaló la marcada desigualdad de género en el acceso a la educación y a la atención en materia de salud. La mayoría de las escuelas de las zonas rurales no disponían de aseos, lo que prácticamente imposibilitaba que las niñas asistieran a la escuela una vez empezada la menstruación, lo que, a su vez, incrementaba la tasa de abandono escolar. Las normas sociales que obligaban a la segregación entre varones y mujeres limitaban la movilidad de las niñas jóvenes solteras, lo que limitaba su acceso a la atención básica en materia de salud<sup>146</sup>.

#### *Derecho a la educación*<sup>147</sup>

80. La NCHR afirmó que se destinaba menos del 2% del PIB a educación<sup>148</sup>. La comunicación conjunta 19 (JS19) señaló que al menos uno de cada cinco niños de la enseñanza primaria no estaba escolarizado. La falta de priorización y financiación nacional seguía socavando el ejercicio del derecho a la educación<sup>149</sup>.

81. En cuanto a las recomendaciones sobre el derecho a la educación<sup>150</sup>, la JS19 afirmó que la situación no había mejorado, en particular dentro del contexto del acceso a la educación de calidad para todos, independientemente de la clase social, el género o la etnia<sup>151</sup>.

82. La JS19 afirmó que el crecimiento de la privatización de la educación, con el apoyo del Estado y de los donantes internacionales bilaterales, amenazaba con afectar aún más al ejercicio del derecho a la educación<sup>152</sup>.

83. La JS17 indicó que las recomendaciones sobre la revisión de los programas de las escuelas públicas, con miras a eliminar los prejuicios contra las minorías<sup>153</sup>, no se habían aplicado<sup>154</sup>. La JS14 señaló que el plan de estudios era religioso, con sesgos de género, y distorsionado desde el punto de vista histórico, e incitaba a la intolerancia y los prejuicios<sup>155</sup>.

#### 4. Derechos de personas o grupos específicos

##### *Mujeres*<sup>156</sup>

84. La UNPO señaló que el apoyo para eliminar la desigualdad de género seguía siendo bajo, y que las recomendaciones formuladas por Alemania, Australia y otros países para financiar y empoderar adecuadamente a la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer no se habían puesto en práctica<sup>157</sup>.

85. LA UNPO afirmó que el derecho islámico seguía aplicándose junto con el derecho civil, lo que daba lugar a una devaluación constante de la declaración de la mujer ante un tribunal y a que se le denegara la custodia de los hijos después del divorcio<sup>158</sup>.

86. La HRCP observó que las recomendaciones sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica<sup>159</sup> se habían puesto en práctica parcialmente, ya que en marzo de 2016 se había aprobado la Ley del Punjab de Protección de las Mujeres frente a la Violencia, de 2016<sup>160</sup>.

87. La HRCP observó la aprobación de la Ley de los Delitos en Nombre o Bajo el Pretexto del Honor, de 2016, y la Ley de Lucha contra la Violación. Sin embargo, la HRCP y la ODVV observaron que las leyes tenían muchas lagunas<sup>161</sup> que permitían que los autores escaparan del castigo<sup>162</sup>. La Facultad de Derecho de la UH también señaló los constantes problemas que podrían evitar que se dictaran condenas por los asesinatos de honor, como la ausencia de denuncia, la falta de pruebas y la percepción de que esos actos estaban justificados en religión<sup>163</sup>.

88. La JS5 afirmó que las mujeres pertenecientes a minoritarias eran doblemente discriminadas: por ser mujeres y por pertenecer a una minoría. Las mujeres pertenecientes a minorías de castas inferiores estaban en una situación de vulnerabilidad mayor frente al secuestro y la conversión forzada<sup>164</sup>.

89. AI afirmó que el acceso a la justicia seguía siendo difícil para las mujeres. Los agentes de policía y los abogados a menudo animaban a los supervivientes de la violencia a alcanzar acuerdos “extrajudiciales”. Los agentes femeninos suponían menos del 1% del cuerpo policial<sup>165</sup>. La UNPO también afirmó que en 2016 no se había realizado ningún esfuerzo para abordar las repetidas recomendaciones de introducir cursos de formación obligatorios sobre cuestiones de género para los agentes de policía<sup>166</sup>.

90. HRW señaló que a las mujeres se les había denegado el derecho a votar en varias partes del país. En mayo de 2015, durante una elección parlamentaria parcial en el distrito de Lower Dir, en Khyber Pakhtunkhwa, ninguna de las 50.000 mujeres de la circunscripción había votado, tras una serie de advertencias al parecer emitidas desde los altavoces de las mezquitas<sup>167</sup>.

91. La DRF observó que existía una acusada brecha de género en la utilización y la posesión de teléfonos móviles. Internet estaba desconectado en las zonas de alta seguridad, como las Zonas Tribales de Administración Federal (FATA) y Baluchistán. Sin embargo, muchas mujeres no podían acudir a los cibercafés por culpa de su género<sup>168</sup>. Además, la violencia en línea contra la mujer estaba en aumento debido a la proliferación de la comunicación digital, en la que se incluyen la violencia en línea, como el acoso sexual en los espacios digitales, y la violencia fuera de Internet como resultado de una actividad en línea<sup>169</sup>. La JS16 expresó preocupaciones similares<sup>170</sup>.

*Niños*<sup>171</sup>

92. La JS8 recomendó adoptar medidas jurídicas y administrativas para eliminar los obstáculos al registro de nacimientos, en especial de los niños en situación de vulnerabilidad en la sociedad, como los hijos de las trabajadoras sexuales, los niños de la calle, los niños con capacidades diferentes, y los huérfanos; también recomendó armonizar en el país las leyes relativas al registro de nacimientos<sup>172</sup>.

93. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas (GIEACPC) observó que el castigo corporal de los niños no estaba totalmente prohibido en ningún contexto, y recomendó que se prohibiera en todos los contextos, entre ellos el hogar, en todo el territorio<sup>173</sup>.

94. La JS2 informó de que los niños que trabajaban en los hoteles pequeños, los restaurantes, la pesca en alta mar y la industria del transporte se encontraban entre los más susceptibles de sufrir explotación sexual. Al contrario que la prostitución femenina, la explotación sexual de los niños era más visible. Una mayor libertad de movimiento para los niños los exponía a un riesgo mayor. Había informes de que los niños sufrían abusos sexuales también en las escuelas o en las madrasas. Los niños transgénero también estaban expuestos a un riesgo mayor<sup>174</sup>.

95. La JS8 señaló que la falta de reconocimiento del trabajo doméstico infantil como una de las peores formas de trabajo infantil dificultaba mucho ofrecer una estimación de su magnitud e impacto<sup>175</sup>.

96. La JS2 señaló que la mayoría de los niños eran objeto de trata dentro de país, principalmente desde las zonas rurales y de otras zonas pobres a las zonas urbanas<sup>176</sup>.

97. La CRIN y la JS8 observaron la promulgación de la Ley del Código Penal (2ª Enmienda), de 2016, en virtud de la cual la edad mínima de responsabilidad penal se había incrementado de siete a diez años en el Código Penal<sup>177</sup>.

98. La HRCP afirmó que las enmiendas de la Ley del Ejército, de 1952, no habían excluido expresamente a los jóvenes de ser juzgados por tribunales militares<sup>178</sup>. La JS8 observó que la Ley de Protección del Pakistán, de 2014, le daba prioridad sobre otras leyes, incluida la Disposición Legislativa sobre el Sistema de Justicia de Menores, de 2000, la cual prohibía la detención preventiva de los niños menores de 15 años<sup>179</sup>.

*Personas con discapacidad*<sup>180</sup>

99. En relación con el trabajo para mejorar la situación de las personas con discapacidad,<sup>181</sup> HRW señaló que la aplicación de la CRPD era muy lenta. En tanto que Estado parte, el Pakistán estaba obligado a ofrecer atención adecuada en materia de salud, apoyo y ajustes de procedimiento para permitir a las personas con discapacidad participar en el proceso judicial. Sin embargo, no se habían puesto en marcha las salvaguardias adecuadas para ellos. Algunas personas con discapacidades físicas o psicosociales se encontraban a la espera de ejecución en condiciones muy difíciles, en particular en régimen de aislamiento<sup>182</sup>.

*Minorías y pueblos indígenas*<sup>183</sup>

100. La UNPO señaló que el Pakistán no había reconocido a las minorías no religiosas, como los sindh, los baluchi o los pueblos indígenas predominantemente chiíes de Gilgit-Baltistan<sup>184</sup>.

101. Cultural Survival (CS) indicó que había muchos pueblos indígenas que vivían dentro de las fronteras del Pakistán, si bien el Gobierno rechazaba reconocerlos y se refería a ellos como minorías étnicas. Los koochis, rebari, bakarwal, kehal, jogi, kabootra, sanyasi y kalash eran pueblos indígenas del Pakistán<sup>185</sup>.

102. CS afirmó que, aunque el Pakistán todavía tenía que reconocer a los kalash como pueblo indígena, el Gobierno reconocía la fe kalasha como una religión por derecho propio<sup>186</sup>. Sin embargo, la fe kalasha estaba siempre amenazada porque se hacían intentos de convertir a los kalash, voluntariamente o por la fuerza, al islam<sup>187</sup>.

103. CS señaló que, a fecha de agosto de 2012, había nueve escuelas primarias kalasha, financiadas parcial o totalmente por organizaciones sin ánimo de lucro. En estas escuelas, los niños aprendían el idioma, la religión y la cultura kalasha. Sin embargo, no había escuelas secundarias que enseñaran el idioma, la religión o la cultura kalasha<sup>188</sup>.

*Refugiados y desplazados internos*<sup>189</sup>

104. AI expresó su preocupación por el hecho de que los refugiados estuvieran siendo repatriados a un tercer país, el cual seguía sufriendo conflictos e inestabilidad, posiblemente en violación de la prohibición de no devolución. Los que quedaban atrás se enfrentaban a un futuro incierto y al acoso de las autoridades<sup>190</sup>.

105. La comunicación conjunta 1 (JS1) observó que la operación militar *Zarb-e-Azb*, llevada a cabo en 2014 en el noroeste del Pakistán, había dado como resultado más de un millón de desplazados durante 2015. Señaló que la falta de una política nacional sobre desplazados internos tenía graves consecuencias para la realización de los derechos humanos básicos de los desplazados internos<sup>191</sup>. La JS1 también observó que los desplazados internos de las Zonas Tribales de Administración Federal eran marginados, porque la mayoría de los marcos jurídicos no les eran de aplicación, lo que agravaba aún más la violación de sus derechos, en particular de las mujeres<sup>192</sup>.

*Notas*

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

*Civil society*

*Individual submissions:*

|                   |  |
|-------------------|--|
| ADF International | ADF International, Geneva (Switzerland);   |
| AI                | Amnesty International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);  |
| AMLA              | Ahmadiyya Muslim Lawyers Association, Washington DC (United States of America);  |
| CRIN              | The Child Rights International Network, London, (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);                      |
| CS                | Cultural survival, Cambridge, Massachusetts (United States of America);  |
| CSW               | Christian Solidarity Worldwide, New Malden (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);                           |
| DRF               | Digital Rights Foundation, Lahore (Pakistan);  |
| FLD               | Front Line Defenders, Dublin (Ireland);  |
| GIEACPC           | Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland); |
| HRCP              | Human Rights Commission of Pakistan, Lahore (Pakistan);  |
| HRW               | Human Rights Watch, Geneva (Switzerland);  |
| ICJ               | International Commission of Jurists, Geneva (Switzerland);   |
| IHRC7             | International Human Rights Committee, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);                         |
| JUBILEE           | Jubilee Campaign, Fairfax, Virginia (United States of America);  |
| KHRF              | Kaleidoscope Australia Human Rights Foundation, Clayton (Australia);   |
| MPV               | Muslims for Progressive Values, Los Angeles (United States of America);  |
| NRPTT             | Nonviolent Radical Party, Transnational Transparty, Rome (Italy);  |
| ODVV              | Organization for Defending Victims of Violence, Tehran (Iran, Islamic Republic of);  |
| PI                | Privacy International, London (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);  |
| SAR               | Scholars at Risk Network, New York (United States of America);   |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| UH Law School             | William S. Richardson School of Law, University of Hawaii, Honolulu (United States of America);   |
| UNPO                      | Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague (Netherlands).  |
| <i>Joint submissions:</i> |   |
| JS1                       | <b>Joint submission 1 submitted by:</b> Women's Regional Network, FATA Commission of Human Rights, Khwendo Kor, Academia, Noor Education Trust, Human Development Organization Doaba, ERAW Alliance, Community Awareness and Resource Development, Democracy Reporting International, Provincial Civil Society Network, Community Rise Programme, Shirkat Gah, FATA Lawyers Forum, Strengthening Participatory Organization, The Hawwa Lur, Peshawar Singh Sewa Society, Society for Rural Development, Legal Awareness and Advocacy Services, FATA NGOs' Alliance, The Rising Hope, Blue Veins, Aurat Foundation, National Youth Organization, Diocese of Peshawar, South Asia Partnership-PK, Media, Faith Friends Welfare Organization, FATA Youth Empowerment and Development Association. Takara Qabilee Khwendy, and Women Action Forum Peshawar; |
| JS2                       | <b>Joint submission 2 submitted by:</b> ECPAT International and Pakistan Paediatric Association;  |
| JS3                       | <b>Joint submission 3 submitted by:</b> RSF-RWB and Freedom network (Pakistan);   |
| JS4                       | <b>Joint submission 4 submitted by:</b> Reprieve, World Organisations Against Torture (OMCT), Justice Project Pakistan (JPP), and World Coalition Against the Death Penalty (WCADP);  |
| JS5                       | <b>Joint submission 5 submitted by:</b> Global Human Rights Defence and Human Rights Focus Pakistan (HRFP);   |
| JS6                       | <b>Joint submission 6 submitted by:</b> World Sindhi Congress and Asian Legal Resource Centre;  |
| JS7                       | <b>Joint submission 7 submitted by:</b> The Sexual Rights Initiative, Rahnuma Family Planning Association of Pakistan on behalf of Right Here Right Now Alliance, Pakistan;   |
| JS8                       | <b>Joint submission 8 submitted by:</b> Child Rights Movement;  |
| JS9                       | <b>Joint submission 9 submitted by:</b> Unrepresented Nations and Peoples Organization and World Sindhi Congress;   |
| JS10                      | <b>Joint submission 10 submitted by:</b> Freemuse and Shirkat Gah;  |
| JS11                      | <b>Joint submission 11 submitted by:</b> Asian Legal Resource Centre, Women In Struggle for Empowerment (WISE), World Sindhi Congress (WSC), and The Unrepresented Nations and Peoples Organization (UNPO);   |
| JS12                      | <b>Joint submission 12 submitted by:</b> CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation;   |
| JS13                      | <b>Joint submission 13 submitted by:</b> International Dalit Solidarity Network and Pakistan Dalit Solidarity Network;  |
| JS14                      | <b>Joint submission 14 submitted by:</b> The Catholic Commission for Justice and Peace, the Center for Legal Assistance, and Settlement, and the Christian Conference of Asia;  |
| JS15                      | <b>Joint submission 15 submitted by:</b> Forum for Dignity Initiatives-FDI, Blue Veins. Forum for Dignity Initiatives, Dareecha Male Health Alliance, Dostana Male Health Alliance, GIA Foundation, Humraz Male Health Society, HYPE- Multan and Karachi Network, Khawaja Sira Society, NAZ Pakistan, Pireh Male Health Society, Sub Rang Society, Transaction, Wajood, Dr.Fahad Abbasi, Maya Zaman, and Inaya Zarakhel;  |
| JS16                      | <b>Joint submission 16 submitted by:</b> Bytes for All, Pakistan (B4A), Association for Progressive Communications (APC),   |

- Asian Forum for Human Rights and Development (FORUM-ASIA), Aurat Foundation (AF), Association of Women for Awareness and Motivation (AWAM), Association for Women's Awareness and Rural Development (AWARD), Center for Social Justice (CSJ), Coalition on Rights and Responsibilities of Youth (CRY), Institute of Development Research and Corresponding Capabilities (IDRAC), Media Matters for Democracy (MMFD), National Commission for Justice and Peace (NCJP), Pakhtunkhwa Civil Society Network (PCSN), Pakistan NGOs Forum (PNF), South Asia Partnership Pakistan (SAP-PK), Sustainable Development Policy Institute (SDPI), and Women in Struggle for Empowerment (WISE);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Centre for Social Justice, Association for Women's Awareness and Motivation (AWAM), Awami Workers Party, Blue Veins, Bolo Bhi, Bytes for All (B4A), Catholic (National) Commission for Justice and Peace (CCJP), Christian Study Centre (CSC), Democratic Commission for Human Rights Development (DCHD), Pakistan Institute of Labour Education and Research (PILER), Punjab Union of Journalists (PUJ), Rights Now Pakistan, South Asia Partnership-Pakistan, and Sustainable Development Policy Institute (SDPI);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Bytes for All, Pakistan, Media Matters for Democracy, Ending Violence against Women and Girls (EVAWG) Alliance, Association for Progressive Communications, Vision Pakistan, and Neengar Society;
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** Pakistan Coalition for Education, with support of the Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, Asia South Pacific Association for Basic and Adult Literacy (ASPBAE), Childs Rights Movement Pakistan (CRM), Society for Protection of the Rights of the Child (SPARC), Bonded Labour Liberation Front (BLLF), Pakistan Institute of Labour Education and Research (PILER), Pakistan Fisher folk Forum (PFF), Community Development Organization (CDO), Workers Education and Research Organization (WERO) and Program on Women's Economic, Social and Cultural Rights (PWESCR)-Pakistan;
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Article 19, Pakistan Press Foundation (PPF), and IFEX.
- National human rights institution:*  
NCHR National Commission for Human Rights Pakistan, Islamabad (Pakistan).
- <sup>2</sup> En los documentos del EPU se utilizan las siglas inglesas siguientes:
- |            |   |
|------------|---|
| ICERD      | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; |
| ICESCR     | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;                          |
| OP-ICESCR  | Protocolo Facultativo del ICESCR;   |
| ICCPR      | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;  |
| ICCPR-OP 1 | Protocolo Facultativo del ICCPR;  |
| ICCPR-OP 2 | Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte;              |
| CEDAW      | Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;      |
| OP-CEDAW   | Protocolo Facultativo de la CEDAW;  |
| CAT        | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;       |
| OP-CAT     | Protocolo Facultativo de la CAT;  |
| CRC        | Convención sobre los Derechos del Niño;   |

|           |   |
|-----------|---|
| OP-CRC-IC | Protocolo Facultativo de la CRC relativo a un procedimiento de comunicaciones;  |
| ICRMW     | Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; |
| CRPD      | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;   |
| OP-CRPD   | Protocolo Facultativo de la CRPD;   |
| ICPPED    | Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.                   |

- <sup>3</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.1, 122.2, 122.3, 122.4, 122.5, 122.6, 122.7, 122.8, 122.9, 122.10, 122.11, 122.12, 122.15, 122.77, 122.78, 122.79, 122.80, and 122.81.
- <sup>4</sup> AI, p. 7 / CSW, para. 3 / HRW, p. 4 / ICJ, para. 24 / ODVV, para. 17 / MPV, p. 8 / NCHR, pp. 5-6 / UNPO, para. 9 / JS2, p. 7 / JS6, p. 10 / JS8, paras. 18, 19 and 21 / JS10, para. 68 / JS11, paras. 9.a., 37.b, and 47.a. / JS16, para. 87 / JS17, recommendation 13 / JS18, para. 44.
- <sup>5</sup> AI, p. 7. / ICJ, para. 24. / NCHR, p. 4. / SAR, para. 32 / JS12, p. 15.
- <sup>6</sup> JS11, paras. 9(b) and 9(c).
- <sup>7</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.16, 122.23, 122.42, 122.43, 122.44, 122.45, 122.46, 122.47, 122.48, 122.49, 122.52, 122.55, 122.63, 122.64, 122.65, 122.69, 122.70, 122.73, 122.94, and 122.152.
- <sup>8</sup> JS8, para. 2.
- <sup>9</sup> NCHR, para. 3.1.
- <sup>10</sup> JUBILEE, p. 3.
- <sup>11</sup> CSW, para. 5 / IHCR7, para. 3 / HRCP, para. 15 / JS20, para. 18.
- <sup>12</sup> NCHR, p. 6. / JS8, para. 6.
- <sup>13</sup> NCHR, p. 3.
- <sup>14</sup> JS11, para. 26. See also JS17, para. 48.
- <sup>15</sup> A/HRC/22/12, para. 122.152 (Palestine). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- <sup>16</sup> JS13, p. 10.
- <sup>17</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.38, 122.87, 122.96, 122.154, and 122.158.
- <sup>18</sup> JS5, p. 2.
- <sup>19</sup> MPV, para. II.I.
- <sup>20</sup> A/HRC/22/12, para. 122.158 (Libyan Arab Jamahiriya). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4. JS13, p. 9.
- <sup>21</sup> JS11, paras. 30.
- <sup>22</sup> ADF International, p. 1.
- <sup>23</sup> JS5, p. 9.
- <sup>24</sup> JS14, para. 8 / JS17, para. 49.
- <sup>25</sup> JS3, p. 3.
- <sup>26</sup> A/HRC/22/12, paras. 122.87 (Iraq), 122.92 (Holy See), 122.121 (Thailand), 122.156 (Canada). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- <sup>27</sup> JS13, pp. 4, 7 and 9.
- <sup>28</sup> JS9, para. 6.
- <sup>29</sup> JS9, para. 10.
- <sup>30</sup> JS7, paras. 21-23.
- <sup>31</sup> JS15, para. 3. See also HRW, p. 5.
- <sup>32</sup> KHRF, paras. 7.1 (a)-(d).
- <sup>33</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17 and 122.18.
- <sup>34</sup> UNPO, paras. 21-22.
- <sup>35</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.165.
- <sup>36</sup> A/HRC/22/12, para. 122.109 (Russian Federation). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- <sup>37</sup> HRW, p. 4.
- <sup>38</sup> AMLA, para. 12 / CSW, para. 21 / IHRC7, para. 17.
- <sup>39</sup> AI, p. 4.
- <sup>40</sup> PI, para. 14.
- <sup>41</sup> ODVV, para. 11.
- <sup>42</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.19, 122.20, 122.98, 122.99, 122.100, 122.114, and 123.1.
- <sup>43</sup> UNPO, para. 12.
- <sup>44</sup> JS4, para. 5.
- <sup>45</sup> CRIN, pp. 1 and 5.

- 46 JS4, para. 22.  
47 JS4, para. 30.  
48 FLD, para. 2.  
49 JS6, para. 9.  
50 JS6, para. 12.  
51 FLD, para. 15.  
52 JS12, para. 4.5.  
53 A/HRC/22/12, para. 122.20 (France). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.  
54 HRCP, para. 12. / HRW, p. 4.  
55 JS11, p. 7 / ICJ, para. 8.  
56 HRCP, para. 17.  
57 A/HRC/22/12, para. 122.114 (Germany) (Sweden). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.  
58 HRCP, para. 14.  
59 A/HRC/22/12, paras. 122.111 (Switzerland) and 122.115 (Belgium). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.  
60 HRCP, para. 15.  
61 JS6, paras. 5-7.  
62 JS11, para. 25.  
63 ICJ, para. 12 / JS4, para. 12 / JS11, para. 34.  
64 AI, p. 5.  
65 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.32, 122.56, 122.101, 122.109, 122.110, 122.112, 122.113, 122.115, 122.116, 112.117, 122.118, 122.119, 122.120, and 122.157.  
66 JS11, para. 48.  
67 JS11, para. 56.a.  
68 JS4, para. 42. / UH Law School, para. 17.  
69 ICJ, para. 6.  
70 ICJ, para. 7. See also AI, p. 3.  
71 FLD, para. 20.  
72 A/HRC/22/12/, para. 122.118 (Norway). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.  
73 A/HRC/22/12/, para. 122.119 (Austria). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.  
74 HRW, pp. 2-3.  
75 A/HRC/22/12, paras. 122.113 (Norway) and 122.157 (Slovakia). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.  
76 JS13, p. 8.  
77 JS6, para. 10.  
78 JS4, para. 35.  
79 ICJ, para. 16.  
80 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.27, 122.28, 122.29, 122.30, 122.31, 122.32, 122.33, 122.38, 122.75, 122.101, 122.112, 122.113, 122.121, 122.124, 122.125, 122.126, 122.127, 122.155, 122.156, and 122.157.  
81 A/HRC/22/12/, paras. 122.75 (Mauritania), 122.101 (Australia), 122.118 (Norway). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4. JS16, para. 12.  
82 JS12, para. 1.4.  
83 HRW, pp. 1-2.  
84 ODVV, para. 9.  
85 JS11, paras. 27-28.  
86 CSW, para. 18.  
87 AI, p. 6 / ODVV, para. 10.  
88 CSW, para. 20.  
89 IHRC7, para. 7.a.  
90 IHRC7, para. 7.a.  
91 MPV, para. LIV.  
92 AMLA, p. 22.  
93 JS9, para. 11.  
94 CSW, para. 31.  
95 CSW, paras. 28 and 32. / JUBILEE, p. 3 / NRPTT, para. 11 / JS5, p. 5 / JS14, para. 6.  
96 UNPO, para. 18.  
97 ICJ, para. 17.  
98 ADF International, para. 12.  
99 AI, pp. 3-4. See also CSW, paras. 9 and 12 / JUBILEE, p. 5 / JS5, p. 3.  
100 JS18, para. 21.



- 101 SAR, paras. 3-4.
- 102 JS18, para. 23.
- 103 A/HRC/22/12, para. 122.75 (Mauritania). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- 104 A/HRC/22/12, para. 122.101 (Australia). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- 105 A/HRC/22/12, para. 122.118 (Norway). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- 106 JS18, para. 3.
- 107 JS20, para. 15.
- 108 JS8, para. 4 / JS16, para. 17 / JS20 para. 6.
- 109 JS20, para. 30.
- 110 JS10, para. 1.
- 111 JS3, p. 2. See also AI, p. 5 / JS11, para. 11.
- 112 JS12, paras. 5.3-5.4.
- 113 AI, p. 5.
- 114 JS12, para. 2.6. / JS14, p. 5 / JS16, para. 49.
- 115 JS17, para. 3.8.
- 116 AMLA, pp. 3 and 5.
- 117 CSW, para. 24.
- 118 HRCP, para. 26.
- 119 IHRC, paras. 18-21.
- 120 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.15, 122.17, 122.18, 122.54, 122.60, 122.95, 122.105.
- 121 A/HRC/22/12, para. 122.60 (Ireland). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- 122 JS13, p. 6.
- 123 JS13, pp. 6-7.
- 124 NRPTT, para. 3.
- 125 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.102, and 122.103.
- 126 JS18, para. 7.
- 127 DRF, para. 34.
- 128 PI, para. 38.
- 129 JS5, p.5.
- 130 UNPO, para. 18.
- 131 JS17, para. 37.
- 132 UNPO, para. 3.
- 133 A/HRC/22/12, paras. 122.102 (Canada) and 122.103 (Austria). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4. JS13, p. 5.
- 134 JS2, para. 22.
- 135 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.74, 122.90, 122.128, 122.129, 122.130, 122.142, and 122.163.
- 136 NCHR, p. 6.
- 137 NCHR, p. 7.
- 138 HRCP, para. 21.
- 139 JS8, para. 21.
- 140 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.36, 122.58, 122.87, 122.129, 122.131, 122.132, 122.133, 122.135, 122.136, 122.160, 122.161, 122.162, and 122.164.
- 141 JS8, para. 24.
- 142 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.17, 122.18, 122.68, 122.131, 122.139, and 122.163.
- 143 NCHR, p. 6.
- 144 JS8, para. 56.
- 145 JS8, para. 57.
- 146 JS7, para. 7.
- 147 For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.58, 122.68, 122.83, 122.92, 122.131, 122.135, 122.136, 122.137, 122.138, 122.140, 122.141, 122.143, 122.144, 122.145, 122.146, 122.147, 122.148, 122.149, 122.151, 122.150, 122.153, and 122.163.
- 148 NCHR, p. 6.
- 149 JS19, paras. 12 and 18.
- 150 A/HRC/22/12, paras. 122.83 (Spain), 122.143 (Netherlands), 122.144 (Cuba), 122.145 (Oman), 122.146 (Thailand), para. 122.147 (Japan). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4 / A/HRC/8/42, para. 106/36 (Finland). For position of Pakistan, see A/HRC/8/42, para. 38.
- 151 JS19, paras. 3-5.
- 152 JS19, paras. 3-5.
- 153 A/HRC/22/12, paras. 122.149 (Germany), 122.150 (Holy See), 122.151 (Ireland), and 122.152 (Palestine). For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.

- <sup>154</sup> JS17, para. 26.
- <sup>155</sup> JS14, para. 9.
- <sup>156</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.13, 122.14, 122.17, 122.18, 122.21, 122.22, 122.23, 122.25, 122.26, 122.35, 122.36, 122.37, 122.38, 122.40, 122.41, 122.51, 122.53, 122.61, 122.66, 122.67, 122.82, 122.83, 122.84, 122.85, 122.86, 122.87, 122.88, 122.89, 122.90, 122.91, 122.93, 122.94, 122.95, 122.96, 122.97, 122.107, and 122.108.
- <sup>157</sup> UNPO, para. 8.
- <sup>158</sup> UNPO, para. 6.
- <sup>159</sup> A/HRC/22/12, paras. 122.21 (Sweden), 122.25 (Maldives), 122.107 (Egypt).
- <sup>160</sup> HRCP, para. 18.
- <sup>161</sup> HRCP, para. 20.
- <sup>162</sup> ODVV, para. 16.
- <sup>163</sup> UH Law School, para. 6.
- <sup>164</sup> JS5, p.4.
- <sup>165</sup> AI, p. 6.
- <sup>166</sup> UNPO, para. 7.
- <sup>167</sup> HRW, p. 5.
- <sup>168</sup> DRF, paras. 11-12.
- <sup>169</sup> DRF, para. 28.
- <sup>170</sup> JS16, para. 57.
- <sup>171</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.23, 122.39, 122.40, 122.41, 122.54, 122.59, 122.71, 122.84, 122.91, 122.106, 122.107, 122.134, 122.151, and 122.153.
- <sup>172</sup> JS8, paras. 99-100.
- <sup>173</sup> GIEACPC, pp. 1-2.
- <sup>174</sup> JS2, paras. 8-12.
- <sup>175</sup> JS8, paras. 20 and 22.
- <sup>176</sup> JS2, para. 7.
- <sup>177</sup> CRIN, p. 1. / JS8, para. 29.
- <sup>178</sup> HRCP, para. 6.
- <sup>179</sup> JS8, paras. 41-42.
- <sup>180</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.41 and 122.91.
- <sup>181</sup> A/HRC/22/12, para. 122.91. For position of Pakistan, see A/HRC/22/12/Add.1, para. 4.
- <sup>182</sup> HRW, pp. 6-7.
- <sup>183</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.41.
- <sup>184</sup> UNPO, para. 21.
- <sup>185</sup> CS, p. 2.
- <sup>186</sup> CS, p. 3.
- <sup>187</sup> CS, p. 5.
- <sup>188</sup> CS, p. 6.
- <sup>189</sup> For relevant recommendations, see A/HRC/22/12, paras. 122.41 and 122.159.
- <sup>190</sup> AI, p. 7.
- <sup>191</sup> JS1, p. 9.
- <sup>192</sup> JS1, p. 10.
-